

ACTA NUMERO QUINIENTOS CUARENTA y DOS: *En la Ciudad de Bolívar, a veintisiete días del mes de Octubre del dos mil cuatro se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: BARCIA, HECTOR; CALIGIURI, NOEMI ELSA; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; FLORES, FRANCISCO SIRO; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; OGUIZA, MARIO; PETTA, MARIA ANGELA; SARDIÑA, ADALBERTO; SOSA, FABRICIO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO . -----*

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario el Concejál Sr. DANIEL VALLONE, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----

Siendo las 22.10 horas el Sr. Presidente invita al Concejál Sra. CALIGIURI (PJ) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión.-----

El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES”. -----

A) EXP. N° 5251/04:(PJ): **Proy. Ord. exceptuando del pago de tasas y/o derecho de oficina para obtención y/o renovación de licencia de conductor, a agentes policiales afectados a la conducción de móviles. La Concejál Dra. LONGOBARDI (PJ):** *“Gracias Sr. Presidente. Este proyecto de Ordenanza tiene origen en una nota ingresada tiempo atrás en este HCD en la que el actual titular de la Comisaría Bolívar Subcomisario Barraza solicitaba esta exención. Nuestro Bloque estuvo recavando antecedentes sobre este tema y del trabajo efectuado se ha podido averiguar que los agentes policiales que deben conducir vehículos policiales por razón de su trabajo, no perciben ningún tipo de adicional, y tampoco se les cubre la licencia de conducir en el costo que implica que según las categorías y el tiempo de renovación puede oscilar entre 50 y 70 pesos aproximadamente. Dada la existencia de antecedentes de eximiciones a aquellas personas empleados municipales que deben conducir vehículos que cuentan con la eximición a que se hace referencia en los fundamentos, y tratamiento similar tienen los integrantes del cuerpo activo de Bomberos Voluntarios, averiguamos también las eximiciones existentes en algunos partidos de la zona, por ejemplo en Torquinst, Roque Pérez en particular Azul, cuenta con una ordenanza donde se exime tanto a los integrantes del cuerpo activo de Bomberos como a la policía y a los empleados municipales. Por supuesto este tipo de eximición no alcanza a los tipos de carnet habilitantes que excedan las necesidades del trabajo o de la función policial en este caso. Creemos que si permanentemente estamos demandando mayor seguridad, mayores patrullajes y también mayor cooperación a la entidad policial debemos también desde el municipio brindar algún tipo de asistencia al personal que, en su mayoría, quienes conducen los vehículos son agentes que no tienen categoría demasiada alta y los sueldos actuales no contemplan ningún adicional por esta obligación de conducir. Es decir que entre un agente policial que conduce vehículos y debe renovar su licencia u obtenerla por primera vez y otro que no lo hace no hay ninguna diferencia de salario. Por este motivo pensamos que el municipio de Bolívar puede hacer lugar a la eximición que se plantea en esta ordenanza y eventualmente también, que puede ser motivo de un trabajo en comisión para modificar, ampliar o enriquecer el proyecto, se podría gestionar también la obtención de una eximición similar por parte del Ministerio del Interior de la Nación para la obtención del informe de reincidencia que se requiere para la categoría habilitante D que es la conducción de vehículos de seguridad policial. Entonces ponemos a consideración de todos los integrantes del HCD y vamos a trabajar en comisión este proyecto que creemos que significa un pequeño pero importante signo de apoyo a la policía que cumple funciones en Bolívar y que permitirá que el municipio correlativamente pueda plantear sus mayores exigencias en algunos aspectos o en muchos aspectos que hacen a la seguridad de Bolívar.” Es girado a Comisión. -----*

B) EXP. N° 5252/04:(PJ): **Minuta solicitando al DE gestione instalación de teléfono público en la Casa Hogar de la Localidad de Urdampilleta. Con acuerdo en su tratamiento sobre tablas, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad. El Concejál Sr. GONZALEZ (PJ):** *“Gracias Sr. Presidente, en primer lugar quiero agradecer la voluntad del Bloque Radical de aprobar el tratamiento sobre tablas.*

Quería manifestar que la Comisión Directiva de la Casa Hogar de Urdampilleta ya ha estado reclamando o trabajando en la solicitud de un teléfono semipúblico pero hasta el momento no han tenido los resultados que ellos esperaban y creímos necesario hacer este pedido por intermedio del HCD porque creemos que aunando esfuerzos y reclamos podemos llegar a una solución que para la Casa Hogar es indispensable. Esto no es solo un servicio que cumpliría una función social muy importante sino también creo que humanitaria. Creo que los considerandos han sido muy explícitos de porqué este pedido, y si bien sabemos que a veces estas empresas se manejan con la frialdad de los números, que por un lado no me parece mal, están para ganar dinero, pero a veces no prestan demasiada atención a estos pedidos que para ellos pueden ser menores. Pero también somos concientes que estas empresas tienen directivos con sensibilidad social y vocación de servicio. Por eso es que acudimos a este pedido a la empresa Telefónica de Argentina para ver si podemos lograr que la Casa Hogar de Urdampilleta pueda tener su teléfono semipúblico que es de una gran necesidad.” **El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque iba a solicitar para acelerar las tratativas que no fuera de acá al DE y luego el DE iniciara las gestiones, si directamente se podía hacer por Presidencia.” **GONZALEZ:** “Sí, me parece muy buena la idea del Bloque Radical, gustosamente aceptamos y vuelvo a agradecerles la predisposición.” **El Sr. Presidente:** “Si me permiten, me tomo la atribución de dirigirme directamente a Telefónica de Argentina” quedando así redactada la Resolución.”. **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:**

= RESOLUCION N° 82/2004 =

ARTÍCULO 1º): Dirigirse a Telefónica de Argentina con la finalidad de solicitarle la instalación de un teléfono semipúblico en la Casa Hogar “Teresa F. De Achaga” de la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

C) EXP. N° 5253/04:(UCR): Minuta dirigida a la Cámara de Diputados de la Nación, Comisión de Presupuesto, solicitando se active expediente iniciado en virtud de la Resolución 23/04, de este H. Cuerpo, referente a derogación de leyes que gravan consumos eléctricos beneficiando la provincia de Santa Cruz. *Es girado a Comisión.*

D) EXP. N° 5254/04:(UCR): Minuta solicitando a los Diputados Isidoro Laso y Juan C. Morán informes sobre lo actuado por la Resolución 24/04, referente a derogación de leyes provinciales que gravan consumos eléctricos. **EL Concejal IBÁÑEZ:** “Gracias Sr. Presidente, quiero pedir disculpas por la intervención, pero consideramos que por ahí sería importante teniendo en cuenta que los dos diputados son de Bolívar y nos vemos a diario, invitarlos al HCD y empezar a tener un diálogo más fluido y no con resoluciones y notas. Esto va a pasar a comisión, se analizará pero nuestro Bloque considera que podríamos ir adelantando invitándolos personalmente a hablar sobre este tema y sacarnos todas las dudas que haya sobre este y más temas que haya sobre la ciudad y el partido de Bolívar.” *Es girado a Comisión.* -----

E) EXP. N° 5255/04:(UCR): Minuta solicitando a la Dirección de Obras Públicas apertura de la prolongación de la calle Nicolás Ocampo para facilitar tránsito de vecinos del Barrio Cooperativa. *Es girado a Comisión.* -----

F) EXP. N° 5256/04:(UCR): Minuta solicitando a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar mejor iluminación en calle Rondeau desde 1200 hasta Barrio La Ganadera. **El Concejal SARDIÑA:** “Gracias Sr. Presidente, muy corto, los vecinos de esa zona y del Barrio La Ganadera, muchos chicos, cuando vienen de la confitería o gente que va a trabajar transita la prolongación de esa calle, y son los que han solicitado que nos comuniquemos con la Cooperativa Eléctrica.” *Es girado a Comisión.* -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISIONES.” -----

A) EXP. N° 5233/04: (DE): Proy. Ord. autorizando al DE a suscribir convenio con el Ministerio de Salud Bonaerense referente a la Ley 13178 (Licencia de comercialización de bebidas alcohólicas. **Solicita la palabra la Concejal Sra. DI POMPO. El Sr. Presidente:** “Sí, Concejal Di Pompo, le recuerdo que tiene despacho unánime y Ud. hará uso de la palabra para aportar nuevos elementos al expediente.” **DI**

POMPO: “Correcto, muchas gracias. Por la importancia de este convenio me parece que es oportuno reflexionar acerca de los alcances de este convenio. Esta aprobación del convenio que tiene fuerza de ley, la 13178, apunta más allá de solamente un fin recaudatorio, tiene un espíritu que es un largo trabajo que este Bloque ha venido desarrollando con el tema de la falta de control y una problemática que realmente es muy acuciante como es el tema del abuso del consumo de alcohol en menores. En este último tiempo que tanto hemos hablado de menores y adolescentes, pienso que por más que los tiempos son cortos y como Ud. sabrá que a partir del 1º de noviembre ya se ha empezado a implementar este Registro, esta licencia para vender bebidas alcohólicas en locales establecidos, tiene un fondo que no quería dejar pasar por alto, que va mucho más allá que un convenio como tantos otros que hemos convalidado a través del HCD y que después tuvimos nuestras serias dudas de su implementación. Todos sabemos y lo hemos repetido hasta el cansancio que la falta de controles y de protagonismo en cuanto a la defensa del consumo y del abuso de alcohol en menores, Bolívar no está ajena. En la provincia de Buenos Aires las estadísticas alarmantes dicen que el 34% de los jóvenes consumen alcohol, que el alcoholismo está determinado como la droga número uno en nuestra provincia; después le sigue la marihuana. Hablar de los innumerables inconvenientes que ocasiona el consumo de alcohol, pienso que todos los adultos aquí presentes los conocemos, que la estadística de embarazos no deseados en adolescentes, accidentes de tránsito, violencia familiar, riñas callejeras, son alarmantes. También sabemos que en Bolívar hace mucho tiempo que no se aplica el control en comercios con venta de alcohol, teniendo una normativa que así lo regula. La falta de presencia municipal hace que tengamos un largo período sin ningún tipo de control y todos sabemos los últimos acontecimientos que han sucedido en nuestra ciudad. Nos parece importante que se tome en cuenta que el DEBA que es el registro de licencia de venta de bebidas alcohólicas apunta que con un control estricto el Ministerio de Salud otorgue licencias a lugares que realmente están reglamentados y que reúnen todas las condiciones. Esto no trata de discriminar ni de coartar la venta de alcohol, sí de regular en lugares aptos la venta de alcohol y la prohibición de la venta de alcohol a menores. En este último tiempo campañas publicitarias incitan al consumo de alcohol, eventos deportivos incitan al consumo de alcohol, fiestas estudiantiles incitan a ver cual es el consumidor más potable de alcohol, tenemos normativas que impiden eso, acá en Bolívar no se cumple, no tenemos un cuadro realmente formado de inspecciones para así hacerlo. Pienso que ahora que tenemos la normativa, la ley, la fuerza de aplicación, este DE así lo haga por el bien de toda la comunidad, de nuestros adolescentes y también por sentar un precedente, que hay temas que son muy importantes, que debemos empezar a trabajar. Este convenio apunta a darle una mayor transparencia los lugares que están lícitamente habilitados para venta de alcohol, y pone trabas en aquellos lugares, que Ud. comprenderá por ejemplo que los kioscos exhiben la venta de alcohol junto con las golosinas, haciendo una puerta muy amplia para que cualquiera pueda comprarla. Vemos de muy buen grado que a pesar que hace muchos meses que venimos bregando por el control y porque se apliquen normas de prevención en cuanto a la venta de alcohol en lugares no habilitados, vemos de buen grado que el Sr. Intendente vaya a firmar este convenio. Pero también debemos decir que el espíritu de la firma de este convenio tiene que ir más allá.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----

= ORDENANZA N°1762/2004 =

ARTÍCULO 1º): Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir Convenio entre la Subsecretaría de Atención a las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar, la que entregará la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a los comerciantes y/o distribuidores con domicilio comercial en jurisdicción de dicha comuna, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en dicho Convenio, el que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

B) EXP. N° 5235/04:(UCR): Proy. Ord. creando Programa de Detección de Bromato de Potasio en panaderías. El Sr. Presidente: *“Se ha decidido en la reunión de Presidentes de Bloques que este expediente vuelva a Comisión.” Es girado a Comisión.*

C) EXP. N° 5242/04: (DE): Proy. Ord. convalidando venta de un terreno en el Parque Industrial. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1763/2004 =

ARTÍCULO 1º): Convalídase el Boleto de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Leonardo Gibilisco, DNI N° 28.867.090 y María Fedra Fonseca, DNI 20.694.541, con domicilio en calle Venezuela N° 176 de ésta Ciudad, mediante el cual se formaliza la venta de una fracción de terreno ubicada en el Parque Industrial de ésta ciudad y Partido de Bolívar individualizada como Parcela 10 de la fracción VIII con una superficie total de 4.250 metros cuadrados, por una suma total de dos mil setecientos pesos (\$ 2.700.-) en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas que lo conforman.

ARTICULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

D) EXP. N° 5243/04:(UCR): Minuta solicitando a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires colocación de alarmas en establecimientos educativos. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N°83/2004 =

ARTÍCULO 1º): Dirigirse a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a los fines de solicitarle la colocación y pago de la cuota de monitoreo mensual de alarmas en los establecimientos educativos del partido de Bolívar, ello en virtud de los sistemáticos y persistentes saqueos a los que son sometidos, lo cual genera tanto en la comunidad como en los alumnos y personal docente una creciente preocupación, más allá de los perjuicios económicos que estos actos de vandalismo generan, que el esfuerzo que realizan especialmente las cooperadoras para dotar a su escuela de los elementos necesarios con un gran esfuerzo, se ven dilapidados por el accionar de la delincuencia.

ARTICULO 2º): Notifíquese de la presente al Consejo Escolar de Bolívar, a los efectos de solicitarle gestión ante quien corresponda en el sentido que expresa la presente.

ARTICULO 3º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente, NOTAS INGRESADAS. –

1) NOTA 108: CERÁMICA BOLIVAR solicita permiso transitorio para desarrollar sus actividades.

2) Hogar de Ancianos San Carlos, solicita eximición 5% de campaña Socio Protector

Ya agotado el Orden del Día solicita la palabra el Concejal Dr. VERGARA y concedida expresa: “Gracias Sr. Presidente. Quería solicitarle autorización para leer una nota que he redactado...perfecto, gracias. Estimados colegas y amigos, luego de meditar largamente quiero expresar mi modesta opinión y pensamiento, acerca de las palabras vertidas hace una semana en este honorable Recinto en la que se vertieron conceptos que considero agraviantes, e impropio de este Cuerpo Deliberativo hacia la figura del Sr. Intendente. Y digo Sr. Intendente porque no se trata de una persona o de un nombre sino del representante del Ejecutivo local, su máximo representante, y representante de nuestro, Pueblo que lo designó para trabajar por el partido de Bolívar, y que a mi entender lo hace empeñosamente, con dedicación y honestidad. Debemos ser cautos y medidos en las palabras que pronunciamos, porque ellas son, nada más y nada menos, que las palabras de todos los ciudadanos del partido de Bolívar, ya que no debemos olvidar que a ellos estamos representando. Hay que pensar que todo tiene límites, que son los límites donde comienzan los derechos, dignidad y honorabilidad de las personas. Veo con preocupación Sr. Presidente, que desde hace muchos años asistimos lenta y progresivamente al deterioro de la salud, la educación, la justicia, la seguridad en detrimento del honor, la verdad, la moral, la ética, la honradez, el respeto mutuo, el derecho de los niños, de los ancianos y de las familias que ven como, día a día, son más los marginados, los desprotegidos y los abandonados por el crecimiento de la pobreza creada por la inmoralidad de los malos políticos que después, y mientras nos empobrecen, se ocultan detrás de la impunidad

que da el poder y el dinero. Mientras más pobres seamos, menos seamos y más incultos seamos, más fáciles de dominar vamos a ser. Resulta que ahora hay políticos que no estaban en el país hace años atrás. Parece que recién llegaron, que tratan de arreglar lo mismo que desarreglaron. Pido, Sr. Presidente, que meditemos profunda y seriamente acerca del porvenir de la gente que nos votó, del porvenir de nuestras familias, de nuestros hijos, de nuestros nietos. Pensemos si con palabras inadecuadas y entrando en términos que o son propios de este H. Cuerpo, vamos a solucionar los problemas del partido y su gente. El hombre es amo de sus silencios y esclavo de sus palabras. Sr. Presidente: sólo quise expresar en este honorable Recinto mi sincero pensamiento y es mi deseo que sirva para que elevemos el diálogo y mejoremos la calidad del mismo en aras del respeto a nuestro Pueblo y a nosotros mismos. Gracias Sr. Presidente.” -----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita a la Concejal CALIGIURI a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión a la hora 22.48. -----

DANIEL VALLONE
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD